

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE : INVERST S.A.S.
DEMANDADOS : GERMÁN GALLÓN JARAMILLO
RADICADO : 17001-31-03-002-2018-00182-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

Paso a Despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que el abogado **LUIS GONZALO GUTIÉRREZ JARAMILLO**, allegó memorial por medio del cual renuncia al poder conferido por **INVERST S.A.S.**, en el proceso de la referencia.

En la fecha, **31 de agosto de 2022**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, uno (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE : INVERST S.A.S.
DEMANDADOS : GERMÁN GALLÓN JARAMILLO
RADICADO : 17001-31-03-002-2018-00182-00

Auto S. No. 948-2022

Vista la constancia secretarial antecede, se ordena incorporar al expediente el memorial allegado por el **DR. LUIS GONZALO GUTIÉRREZ JARAMILLO**, por medio del cual informa su renuncia al mandato conferido por **INVERST S.A.S.**

Ahora bien, este Juzgado acepta la renuncia del poder presentada por el abogado **GUTIÉRREZ JARAMILLO**, toda vez que, cumple con el inciso 4 del artículo 76 de C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 62 Del 2 de septiembre de 2022</p> <p>ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO Secretaria</p>
--